



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

INFORME DE SEGUIMIENTO
DEL CONSULTOR EN LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

INFORME PARCIAL __x__ FINAL _____

PERIODO DE 04/12/2025 A 31/12/2025

INFORME MENSUAL DEL CONTRATO No. C-093-2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN : Concurso de Méritos Abiertos

PROCESO DE CONTRATACIÓN No : CM-004-2025

OBJETO : CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, DISEÑO DE SOLUCIONES, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DEL RETIE Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES

LOCALIZACIÓN : PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA
PALACIO DE JUSTICIA DE PAMPLONA
PALACIO DE JUSTICIA DE ARAUCA

VALOR : TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$304.579.612)

PLAZO INICIAL : Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

GARANTÍA ÚNICA : 03 de diciembre de 2025

FECHA DE INICIO : 04 de diciembre de 2025

SUSPENSIÓN 1 : Desde el 19/12/2025 hasta el 18/01/2026

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL : 31 de diciembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN

SUSPENSION No 01 : 29 de enero de 2026

CONTRATISTA : CONSORCIO ELECTRICO AJC 2025
NIT: 902007738-0

CONFORMADO POR:

CONSTRUIRE SAS
Participación: 40%

2L PROYECTOS S.A.S. BIC
Participación: 10%

CIGAN SAS
Participación: 50%

INTERVENTORÍA EXTERNA : MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S

SUPERVISOR : MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLON

CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

1. SEGUIMIENTO A ACTUACIONES CONTRACTUALES Y GARANTÍAS

1.1. ACTUACIONES CONTRACTUALES

En el marco del Contrato de Consultoría No. C-093 de 2025, suscrito entre la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta y el CONSORCIO ELÉCTRICO AJC 2025, se identifican las siguientes actuaciones contractuales relevantes, conforme a los estudios previos y al desarrollo del proceso de selección:

1. **Planeación y estructuración del proceso contractual:** La necesidad contractual se encuentra sustentada en los estudios previos elaborados por el Área Administrativa, en los cuales se definió la contratación de una consultoría especializada para el diagnóstico, diseño de soluciones, elaboración de presupuestos y documentación técnica para la optimización de redes eléctricas en sedes judiciales, en cumplimiento del RETIE y demás normativas aplicables.

Esta necesidad se enmarca en el proyecto de inversión denominado “*Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional*”, aprobado mediante Acuerdo PCSJA25-12251 del 24 de enero de 2025.

2. **Estudio del sector y determinación del presupuesto oficial:** La entidad adelantó el correspondiente estudio del sector, mediante solicitud y análisis de cotizaciones del mercado, estableciendo un presupuesto oficial estimado de \$307.013.123 M/cte, con base en promedios por sede (Cúcuta, Pamplona y Arauca).
3. **Modalidad de selección:** El proceso se adelantó bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, dada la naturaleza del contrato de consultoría.
4. **Publicación del proyecto de pliegos y pliegos definitivos:**
 - Publicación del proyecto de pliego: entre el 28 de agosto y el 04 de septiembre de 2025 en SECOP II.

CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

- Publicación de pliegos definitivos: 08 de septiembre de 2025.
- 5. **Apertura del proceso de selección:** Mediante Resolución No. DESAJCUR25-2841 del 10 de septiembre de 2025, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos No. CM-004-2025.
- 6. **Cierre del proceso y recepción de ofertas:** El proceso cerró el 15 de septiembre de 2025, con la recepción de cinco (5) propuestas de oferentes.
- 7. **Evaluación de propuestas:** El Comité Evaluador realizó la verificación de requisitos habilitantes y evaluación técnica, publicando los informes correspondientes y otorgando traslado para observaciones y subsanaciones, conforme a los principios de transparencia y selección objetiva. Mediante Acta No. 2-069 del 05 de noviembre de 2025, se consolidó la evaluación definitiva, estableciendo al CONSORCIO ELÉCTRICO AJC 2025 en el primer orden de elegibilidad, al cumplir con los requisitos exigidos.
- 8. **Adjudicación del contrato:** A través de la Resolución No. DESAJCUR25-3150 del 05 de noviembre de 2025, se adjudicó el contrato al CONSORCIO ELÉCTRICO AJC 2025 por un valor de \$304.579.612 M/cte.
- 9. **Suscripción del contrato:** El Contrato de Consultoría No. C-093 de 2025, se suscribió el 28 de noviembre de 2025, entre La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, en calidad de entidad contratante, y el CONSORCIO ELECTRICO AJC 2025, representado legalmente por el señor Renzo Pérez Maldonado; consorcio integrado por las empresas: Consultoría y Construcción Especializada S.A.S; 2L PROYECTOS S.A.S. BIC; y, Consultorías, Servicios, Obras y Suministros – CIGAN S.A.S. ZOMAC; con participación 40%, 10% y 50% respectivamente. El objeto de este contrato corresponde a la CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, DISEÑO DE SOLUCIONES, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL

CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DEL RETIE Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES.

- 10. Respaldo presupuestal:** El contrato cuenta con respaldo presupuestal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), financiado con recursos de inversión de la vigencia 2025, en el marco del proyecto de modernización de infraestructura judicial.

1.2. GARANTIAS

De conformidad con el Contrato de Consultoría No. C-093-2025, el contratista CONSORCIO ELECTRICO AJC 2025, identificado con NIT No. 902007738-0, constituyó la correspondiente garantía única ante la aseguradora Solidaria de Colombia, en cumplimiento de los amparos exigidos en la minuta contractual, conforme a los valores asegurados y plazos de vigencia allí establecidos, así:

1.2.1. Constitución de Pólizas para Legalización del Contrato

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Consultoría No. C-093 de 2025, el contratista CONSORCIO ELÉCTRICO AJC 2025, identificado con NIT No. 902007738-0, constituyó la garantía única de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Entidad, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, en cumplimiento de los amparos, valores asegurados y vigencias exigidos en la minuta contractual.

Dichas garantías amparan los riesgos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo, entre otros, el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio, el pago de salarios y prestaciones sociales, así como la responsabilidad derivada de la ejecución contractual, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y los términos contractuales

Las pólizas iniciales fueron emitidas el 29 de noviembre de 2025 por la Aseguradora Solidaria de Colombia, designando como beneficiaria a la Rama Judicial – Dirección Seccional de

CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

Administración Judicial de Cúcuta, conforme a lo establecido en la minuta contractual. En el siguiente cuadro se detalla la información de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, que, corresponden al anexo 0, con la cual se legaliza el contrato de consultoría C-093 de 2025.

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	29/11/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000074823	\$ 30,457,962.00	26/11/2025	30/06/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES			\$60,915,923.00	26/11/2025	31/12/2028
		CALIDAD DEL SERVICIO			\$60,915,923.00	26/11/2025	31/12/2026
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		475 74 994000013036	\$284,700,000.00	26/11/2025	31/12/2025

Nota: Las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual (anexo 0), hacen parte del presente informe y se incorporan como anexos para los fines pertinentes.

1.2.2. Aprobación de Pólizas de Legalización del Contrato

Las pólizas iniciales fueron debidamente cargadas en el SECOP II, y aprobadas por la entidad contratante como se muestra en las siguientes imágenes.

Póliza de Cumplimiento

DETALLE DE LA GARANTÍA

incog

Aprobado por JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO 12-03-2025 09:57

Id de la garantía CO1.WRT.18542028
Referencia de la garantía 475 47 994000074823
Estado Aceptado
Justificación ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
☒ Cumplimiento - Pago de salarios
☒ Cumplimiento - Calidad del servicio
☐ Responsabilidad civil extracontractual
Tipo de garantía ☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria
Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA
Número de póliza 475 47 994000074823
Tomador CONSORCIO ELÉCTRICO AJC 2025
Beneficiario RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NORTE DE SANTANDER CUCUTA

Justificación	Valor del amor	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	30.457.962,00 COP	30/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	60.915.923,00 COP	31/12/2028 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	60.915.923,00 COP	31/12/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

Póliza de Responsabilidad Civil

DETALLE DE LA GARANTÍA

incog

Id de la garantía CO1.WRT.18542306
Referencia de la garantía 475 74 994000013036
Estado Caducado
Justificación
☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
☐ Cumplimiento - Pago de salarios
☐ Cumplimiento - Calidad del servicio
☒ Responsabilidad civil extracontractual
Tipo de garantía
☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria
Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA
Número de póliza 475 74 994000013036
Tomador CONSORCIO ELÉCTRICO AJC 2025
Beneficiario RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NORTE DE SANTANDER CUCUTA

Justificación	Valor del amor	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	284.700.000,00 COP	31/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
☐ Poliza Responsabilidad Civil_Firmada.pdf	Poliza Responsabilidad Civil_Firmada.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: RENZO PÉREZ MALDONADO 12/01/2025 17:38 (UTC -5 horas)

2. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FÍSICA, FORMATO DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

2.1. AVANCE FÍSICO EN EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el 04 de diciembre de 2025 y el 19 de diciembre de 2025, correspondiente a la fase inicial de ejecución del Contrato de Consultoría No. C-093 de 2025, el equipo de trabajo profesional del CONSORCIO ELECTRICO AJC 2025 desarrolló actividades preliminares orientadas a la organización técnica del proyecto, la revisión de información disponible y la planificación de las labores de diagnóstico eléctrico en las sedes judiciales objeto del contrato, correspondientes a los Palacios de Justicia de Cúcuta, Pamplona y Arauca.

CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

Las actividades ejecutadas en este periodo se concentraron principalmente en la revisión documental de antecedentes técnicos, recopilación de planos existentes, organización del equipo técnico de consultoría, estructuración metodológica del diagnóstico eléctrico y preparación de los formatos técnicos necesarios para el levantamiento de información en campo. Estas actividades constituyen la fase preparatoria necesaria para el desarrollo del diagnóstico detallado de las instalaciones eléctricas de las edificaciones judiciales.

De igual manera, el contratista inició de manera preliminar las actividades relacionadas con la identificación inicial de componentes del sistema eléctrico existente, incluyendo la verificación preliminar de tableros eléctricos, la identificación inicial de circuitos principales y la preparación de los primeros esquemas unifilares base, que servirán como soporte para el análisis técnico posterior.

El análisis de la curva S evidencia que, si bien el contrato cuenta con una programación adecuada y progresiva, la ejecución presenta un rezago estructural significativo, con un avance acumulado cercano al 30% frente al 68% programado al cierre del periodo evaluado.

Este comportamiento es consistente en las tres sedes intervenidas (Cúcuta, Pamplona y Arauca), lo que permite concluir que no se trata de un evento aislado, sino de una situación generalizada en la ejecución del contrato, asociada a limitaciones operativas, logísticas y administrativas propias del contexto de intervención.

En este sentido, es importante señalar que el desarrollo de las actividades contractuales durante el mes de diciembre coincidió con el periodo previo a la vacancia judicial, lo cual restringe el acceso y la operatividad en las instalaciones judiciales. Esta situación derivó en la suspensión del contrato a partir del 19 de diciembre de 2025, limitando la continuidad de las actividades previstas en el cronograma contractual. En consecuencia, las actividades correspondientes a la fase de diagnóstico técnico fueron reprogramadas para su ejecución posterior, conforme a lo establecido en el acta de suspensión, previendo su reanudación con el reinicio del contrato el 10 de enero de 2026.

CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



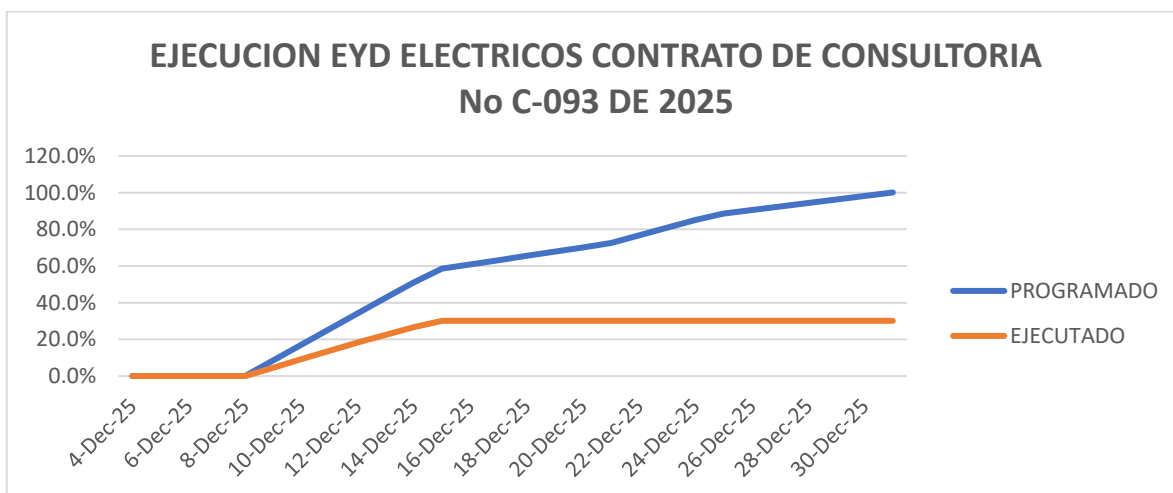
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

En términos generales, durante el periodo informado se adelantaron las actividades correspondientes a la fase inicial del contrato, orientadas a la preparación técnica y metodológica del diagnóstico eléctrico. Estas actividades constituyen la base para el desarrollo de las fases subsiguientes del estudio y la formulación de las soluciones de ingeniería eléctrica en las sedes judiciales objeto del contrato.

2.1.1. Control y Seguimiento Curva S

Tal como se muestra en la figura 1, a fecha 19 de diciembre de 2025, fecha de cierre del presente informe, la ejecución real (línea naranja) presenta un rezago significativo, alcanzando únicamente el 30% de avance acumulado. Esta situación evidencia que existe un desfase crítico entre la programación y la ejecución, lo cual, se presenta, dadas las limitaciones operativas (acceso a sedes, validaciones técnicas, y coordinación). En consecuencia, el contratista prepara las acciones necesarias para minimizar el riesgo de incumplimiento del cronograma contractual.

Figura 1. Curva S Ejecución Acumulada Contrato de Consultoría C-093 de 2025

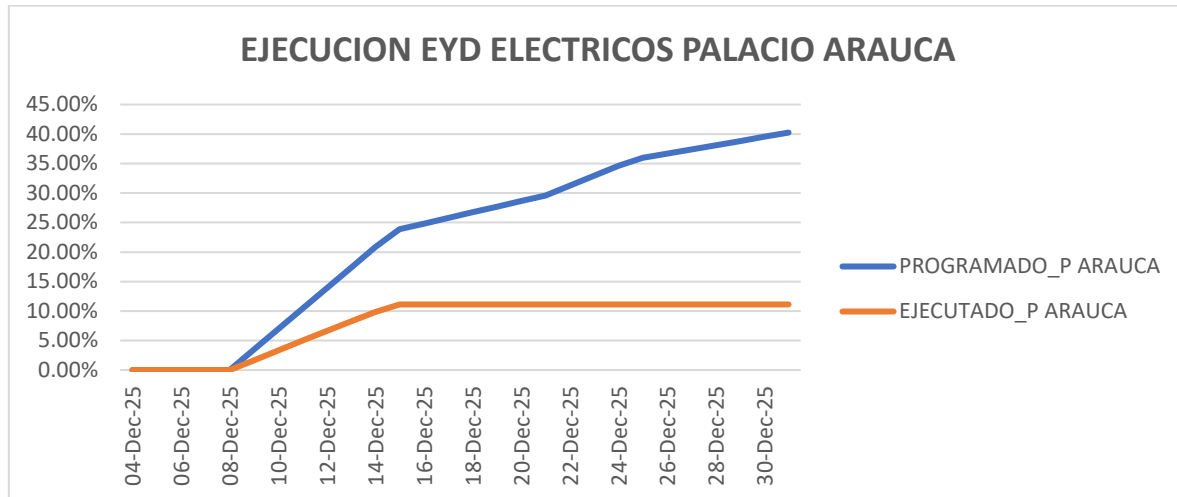


CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

Figura 2. Curva S Ejecución Acumulada Sede Palacio de Justicia Arauca



Análisis Avance Consultoría en Palacio de Justicia de Arauca

- Programado: 28%
- Ejecutado: ~10%

Comportamiento:

- El avance programado crece de forma sostenida.
- La ejecución alcanza aproximadamente el 10% hacia el 19 de diciembre de 2025.

Interpretación:

- Es la sede con mayor rezago relativo.
- Posibles causas:
 - Dificultades de acceso.
 - Limitaciones logísticas o de levantamiento de información.

Conclusión:

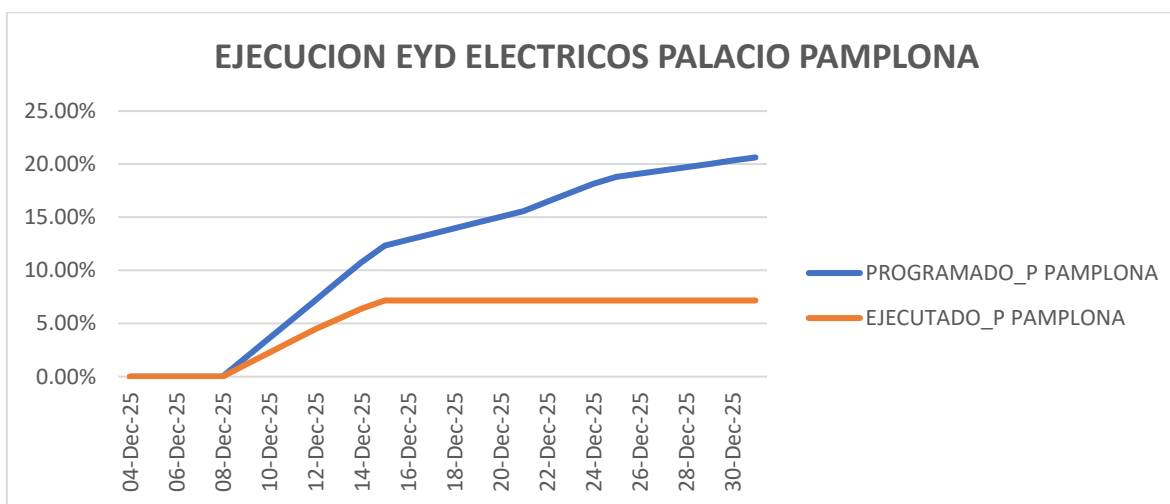
Alto riesgo de atraso en esta sede, con ejecución equivalente a solo 1/3 de lo programado.

CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

Figura 3. Curva S Ejecución Acumulada Sede Palacio de Justicia Pamplona



Análisis Avance Consultoría en Palacio de Justicia de Pamplona

- Programado: ~15%
- Ejecutado: ~7%

Comportamiento:

- Crecimiento progresivo del programado.
- Ejecución alcanza un valor bajo (~7%) y luego se estabiliza sin avances adicionales.

Interpretación:

- Rezago moderado-alto.
- Bajo nivel de desarrollo técnico frente a lo esperado.

Conclusión:

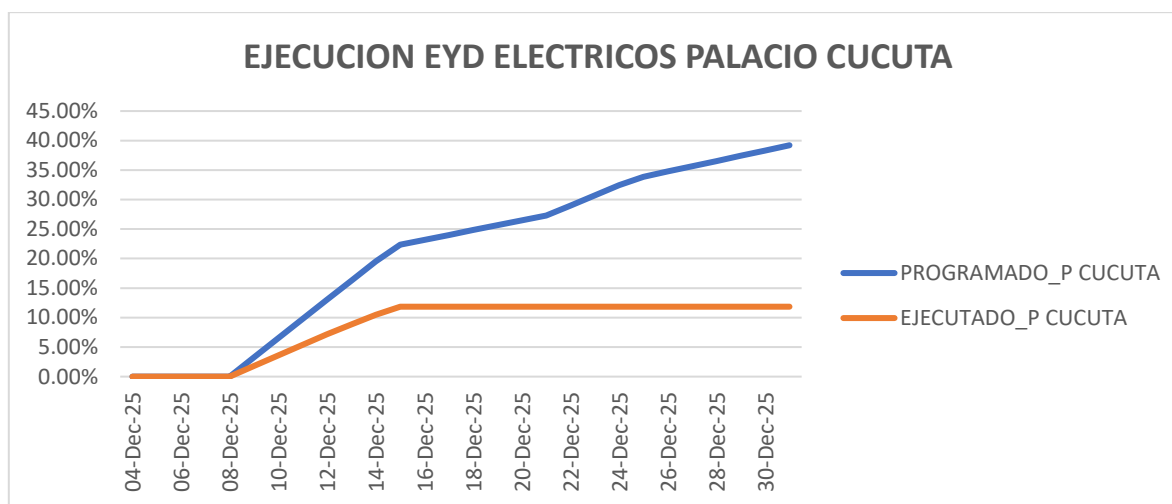
CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

Ejecución inferior al 50% de lo programado, lo que indica bajo desempeño en esta sede.

Figura 4. Curva S Ejecución Acumulada Sede Palacio de Justicia Cucuta



Análisis Avance Consultoría en Palacio de Justicia de Pamplona

- Programado: ~25%
- Ejecutado: ~12%

Comportamiento:

- Es la sede con mayor avance programado.

Interpretación:

- Aunque presenta mejor desempeño relativo frente a las otras sedes, sigue existiendo una brecha importante.
- En la ejecución se priorizó esta sede en etapas iniciales.

CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

Conclusión:

Ejecución cercana al 48% del programado, mostrando rezago significativo, aunque con mejor desempeño comparativo.

2.2. AVANCE FINANCIERO Y GASTO PRESUPUESTAL

Con base en la información consolidada del contrato de consultoría C-093 de 2025, se observa que el valor total aprobado asciende a \$304.579.612, el cual se mantiene sin variaciones frente al costo estimado a la terminación del contrato.

A la fecha de corte del presente informe, se registra un valor ejecutado de \$91.774.992, equivalente a un 30,1% del total del contrato, mientras que el avance programado corresponde al 67,8%.

En consecuencia, se identifica una brecha financiera del 37,7% entre el avance planificado y el avance real, lo cual evidencia una subejecución de recursos en relación con el cronograma establecido.

El valor pendiente por ejecutar asciende a \$212.804.620, correspondiente al 69,9% del presupuesto contractual, el cual se encuentra asociado a las actividades programadas que no pudieron desarrollarse durante el periodo evaluado.

Este comportamiento financiero es consistente con el análisis físico del proyecto, en el cual se evidenció un rezago en la ejecución de actividades. Dicha situación se encuentra directamente relacionada con factores externos que afectaron la ejecución contractual, tales como:

- Restricciones de acceso a las sedes judiciales.
- Condiciones operativas propias del periodo previo a la vacancia judicial.
- Suspensión contractual iniciada el 19 de diciembre de 2025.

CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

En términos generales, el comportamiento financiero del contrato refleja una ejecución alineada con las actividades efectivamente desarrolladas, sin evidenciar sobrecostos ni desviaciones presupuestales; no obstante, se presenta una desaceleración en la ejecución del gasto, la cual deberá ser compensada en las fases siguientes del contrato una vez se reactive su ejecución.

Situación Financiera Contrato de Consultoría C-093 de 2025

Total	Avance plan	Avance real	Presupuesto Aprobado Inicial	Costo estimado a la terminación	Ejecutado a la fecha	Por ejecutar
CONSULTORIA EYD ELECTRICOS	67.8%	30.1%	\$ 304,579,612	\$ 304,579,612	\$ 91,774,992	\$ 212,804,620
Costo total			\$ 304,579,612	\$ 304,579,612	\$ 91,774,992	\$ 212,804,620

2.3. INVERSION DEL ANTICIPO

El Contrato de Consultoría No. C-093 de 2025 no contempla la entrega de anticipo dentro de sus condiciones contractuales. En consecuencia, durante el periodo objeto del presente informe no se registran recursos girados por concepto de anticipo ni movimientos asociados a su administración o inversión.

La ejecución financiera del contrato se realiza conforme a lo establecido en el clausulado contractual, mediante pagos contra entrega y aprobación de los productos y entregables correspondientes, previa verificación por parte de la interventoría y la supervisión del contrato. Por lo anterior, no aplica el seguimiento a la inversión del anticipo dentro del presente informe.

2.4. EXCEDENTES O RENDIMIENTOS FINANCIEROS

El Contrato de Consultoría No. C-093 de 2025 no contempla la entrega de anticipo dentro de sus condiciones contractuales. En consecuencia, no se constituyó fiducia, cuenta especial ni mecanismo de administración de recursos asociado a anticipo, razón por la cual no se generan excedentes ni rendimientos financieros derivados de la administración de recursos del contrato.

CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

En este sentido, durante el periodo objeto del presente informe no se registran rendimientos financieros asociados a la ejecución contractual, toda vez que los pagos se realizan contra la entrega y aprobación de los productos establecidos en el contrato, previa verificación por parte de la interventoría y la supervisión.

3. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 392 DE 2018 – DISCAPACIDAD

De acuerdo con la propuesta presentada dentro del proceso de selección CM-004 de 2025, la firma CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S., identificada con NIT 900597433-2, acreditó la vinculación de personal en condición de discapacidad dentro de su planta de personal, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 392 de 2018, el cual establece incentivos para los proponentes que promuevan la inclusión laboral de personas con discapacidad. Para efectos de verificación, dicha condición se soporta mediante el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo, documento que acredita el número de trabajadores con discapacidad vinculados a la empresa y cuya vigencia se encontraba válida a la fecha de cierre del proceso de selección. Este documento fue aportado dentro de la propuesta presentada por el proponente y constituye el soporte documental para la acreditación del requisito establecido en el pliego de condiciones.

4. ACCIDENTES LABORALES Y NUMERO DE RECLAMACIONES LABORALES O DE PAGOS

Durante el periodo objeto del presente informe, no se registraron accidentes laborales, ni se presentaron reclamaciones laborales o solicitudes de pago relacionadas con conflictos laborales por parte del personal vinculado a la ejecución del contrato. En consecuencia, las actividades desarrolladas se llevaron a cabo con normalidad y sin reportes de incidentes en materia laboral.

CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

5. ACTIVIDADES DESARROLLADA EN EL PERIODO POR SEMANA

En el siguiente cuadro se detallan las actividades desarrolladas por semana en los palacios de justicia objeto de ejecución del Contrato de Consultoría C-093 de 2025. Es importante mencionar que, las actividades se han desarrollado de manera simultánea en los tres edificios objeto de la intervención.

ESTUDIOS Y DISEÑOS ELECTRICOS	SEMANA 1						SEMANA 2				
	9/12/2025	10/12/2025	11/12/2025	12/12/2025	13/12/2025	14/12/2025	15/12/2025	16/12/2025	17/12/2025	18/12/2025	19/12/2025
PALACIO ARAUCA											
Diagnóstico y Levantamiento Técnico											
Diagnóstico general del sistema eléctrico existente. Entregable: Informe técnico en PDF con análisis detallado de la infraestructura eléctrica existente.											
Evaluación de capacidad instalada y carga conectada. Entregable: Documento con evaluación de la capacidad instalada y recomendaciones iniciales.											
Revisión del cumplimiento del RETIE. Entregable: Informe con observaciones técnicas y propuestas preliminares de mejora cumpliendo RETIE											
Levantamiento de diagramas unifilares. Entregable: Plano en formato DWG y PDF del diagrama unifilar actual levantado											
Identificación de protecciones existentes. Entregable: Informe de carga instalada, protecciones actuales y cumplimiento normativo.											
Evaluación de niveles de iluminación. Entregable: Informe técnico del estudio de niveles de iluminación por áreas (luxómetro, comparación normativa).											
PALACIO PAMPLONA											
Diagnóstico y Levantamiento Técnico											
Diagnóstico general del sistema eléctrico existente. Entregable: Informe técnico en PDF con análisis detallado de la infraestructura eléctrica existente.											
Evaluación de capacidad instalada y carga conectada. Entregable: Documento con evaluación de la capacidad instalada y recomendaciones iniciales.											

CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Cúcuta-Norte de Santander

Revisión del cumplimiento del RETIE. Entregable: Informe con observaciones técnicas y propuestas preliminares de mejora cumpliendo RETIE												
Levantamiento de diagramas unifilares. Entregable: Plano en formato DWG y PDF del diagrama unifilar actual levantado												
Identificación de protecciones existentes. Entregable: Informe de carga instalada, protecciones actuales y cumplimiento normativo.												
Evaluación de niveles de iluminación. Entregable: Informe técnico del estudio de niveles de iluminación por áreas (luxómetro, comparación normativa).												
PALACIO CUCUTA												
Diagnóstico y Levantamiento Técnico												
Diagnóstico general del sistema eléctrico existente. Entregable: Informe técnico en PDF con análisis detallado de la infraestructura eléctrica existente.												
Evaluación de capacidad instalada y carga conectada. Entregable: Documento con evaluación de la capacidad instalada y recomendaciones iniciales.												
Revisión del cumplimiento del RETIE. Entregable: Informe con observaciones técnicas y propuestas preliminares de mejora cumpliendo RETIE												
Levantamiento de diagramas unifilares. Entregable: Plano en formato DWG y PDF del diagrama unifilar actual levantado												
Identificación de protecciones existentes. Entregable: Informe de carga instalada, protecciones actuales y cumplimiento normativo.												
Evaluación de niveles de iluminación. Entregable: Informe técnico del estudio de niveles de iluminación por áreas (luxómetro, comparación normativa).												

6. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO Y EL PROYECTO

RIESGO IDENTIFICADO	TIPO DE RIESGO	IMPACTO	MANEJO
Falta de acceso a áreas de los edificios objeto de intervención	Administrativo / Operativo	ALTO	Se debe coordinar previamente con las áreas administrativas de la Rama Judicial responsables de cada uno de los edificios, con el fin de garantizar la disponibilidad de acceso a las diferentes áreas objeto de inspección, diagnóstico y levantamiento técnico.

CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

			Asimismo, es necesario programar las visitas con anticipación y contar con el acompañamiento del personal encargado de la administración o vigilancia de las sedes, con el propósito de evitar retrasos en el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.
--	--	--	--

7. COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL

Teniendo en cuenta que el presente corresponde a un contrato de consultoría, el componente ambiental se relaciona principalmente con el uso racional y eficiente de los recursos, especialmente en lo referente al consumo de papelería, energía y agua en las actividades desarrolladas en oficina. Durante el periodo reportado, el uso de papelería ha sido mínimo, dado que la mayor parte de los productos y avances del contrato se han gestionado en formato digital; las impresiones de informes y planos se realizarán principalmente en la fase final o etapa de entrega de los productos.

En cuanto al componente social, este se encuentra asociado a la interacción y coordinación con el cliente interno de la Rama Judicial en los diferentes inmuebles objeto de estudio e intervención. En este sentido, se ha mantenido una comunicación permanente y un adecuado nivel de articulación con la supervisora del contrato, así como con el personal administrativo responsable de la administración y vigilancia de los edificios.

El manejo adecuado de la información relacionada con el alcance del contrato y los objetivos de la consultoría ha permitido mantener una relación de colaboración y entendimiento con el personal de las diferentes dependencias, facilitando el desarrollo de las actividades técnicas previstas.

CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

8. ACCIONES DE MEJORA, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y ENTREGABLES DEL CONTRATO

En coordinación con la Interventoría, se ha definido como acción de mejora la entrega de los informes técnicos estructurados por capítulos y discriminados por cada uno de los edificios objeto de estudio (Cúcuta, Pamplona y Arauca), con el fin de facilitar su revisión técnica, análisis y validación.

Esta medida se adopta considerando el alto volumen de información recopilada, la complejidad técnica de los diagnósticos eléctricos y la diversidad de componentes evaluados (sistemas eléctricos, cumplimiento RETIE, condiciones de seguridad, continuidad del servicio, entre otros), lo que hace necesario presentar los productos de manera organizada, trazable y sistemática. De igual forma, se establecen las siguientes acciones complementarias orientadas a fortalecer la calidad de los entregables:

Acciones de mejora

- Estandarización de la estructura de los informes, incorporando capítulos mínimos como: diagnóstico técnico, identificación de hallazgos, análisis normativo, formulación de soluciones, presupuestos y anexos técnicos.
- Implementación de matrices de trazabilidad que permitan relacionar hallazgos, recomendaciones y soluciones propuestas.
- Consolidación de soportes gráficos y técnicos (planos, registros fotográficos, esquemas eléctricos), debidamente referenciados en cada capítulo.

Acciones preventivas

- Revisión interna previa de los productos por parte del equipo consultor antes de su entrega a la Interventoría.
- Validación del cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos (RETIE, NTC 2050 y demás aplicables) en cada entregable.

CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

- Programación de mesas técnicas periódicas con la Interventoría para resolver inquietudes y unificar criterios antes de la entrega formal.

Acciones correctivas

- Ajuste oportuno de los informes con base en las observaciones emitidas por la Interventoría.
- Subsanación de inconsistencias técnicas, omisiones documentales o desviaciones frente a los términos de referencia.
- Reentrega de productos corregidos, garantizando su coherencia técnica, integridad documental y cumplimiento de los estándares de calidad exigidos.

En este sentido, las acciones implementadas buscan optimizar el proceso de revisión por parte de la Interventoría, permitir la identificación oportuna de observaciones y asegurar que los productos finales cumplan con los criterios técnicos, normativos y de calidad establecidos en el contrato, contribuyendo así al adecuado desarrollo de la consultoría y a la confiabilidad de los resultados obtenidos.

9. OBSERVACIONES

De acuerdo con las revisiones adelantadas en los edificios objeto de la presente consultoría, se han evidenciado deficiencias en las instalaciones eléctricas existentes, las cuales no cumplen en su totalidad con la normatividad vigente, particularmente en lo relacionado con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), la NTC 2050 y demás disposiciones aplicables.

En este sentido, se identificaron condiciones que pueden representar riesgos para la seguridad de las personas, la protección de los equipos y la continuidad del servicio, tales como: deficiencias en sistemas de puesta a tierra, deterioro de tableros eléctricos, canalizaciones

CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

inadecuadas, uso de materiales no conformes y ausencia de criterios actualizados de diseño y protección.

En consecuencia, el equipo consultor deberá enfocar sus esfuerzos en la optimización de las redes eléctricas existentes, mediante la formulación de soluciones técnicas que permitan el cumplimiento normativo y la mitigación de riesgos, procurando que dichas intervenciones sean técnicamente viables, progresivas y compatibles con las condiciones actuales de las edificaciones.

De igual manera, las propuestas deberán ser diseñadas bajo un enfoque de mínima intervención, evitando generar afectaciones significativas en la operación de las sedes judiciales, garantizando la continuidad del servicio y priorizando soluciones que puedan ser implementadas por etapas, de acuerdo con los niveles de riesgo identificados.

Finalmente, se resalta la importancia de que los productos entregados por el consultor contemplen criterios de priorización, estimación de costos, especificaciones técnicas detalladas y lineamientos claros para la futura ejecución de las obras, de manera que sirvan como insumo confiable para la toma de decisiones por parte de la Entidad.

10. RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA

Durante el desarrollo de las actividades correspondientes al periodo comprendido entre el 09 de diciembre de 2025 y el 19 de diciembre de 2025, la interventoría realizó el seguimiento técnico y administrativo a las labores adelantadas por el **CONSORCIO ELÉCTRICO AJC 2025**, en el marco del Contrato de Consultoría No. C-093 de 2025. Como resultado de este proceso de verificación y acompañamiento técnico, se formularon una serie de recomendaciones orientadas a garantizar la adecuada ejecución del contrato y la correcta estructuración del diagnóstico técnico de las instalaciones eléctricas de las sedes judiciales objeto del estudio.

CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

En primer lugar, la interventoría recomendó al equipo consultor fortalecer el proceso de organización y consolidación de la información técnica recopilada, asegurando la adecuada sistematización de los datos obtenidos durante las actividades de revisión documental y levantamiento preliminar de información. Lo anterior con el propósito de garantizar la trazabilidad de la información técnica y facilitar su análisis en las etapas posteriores del proceso de diagnóstico.

De igual manera, se recomendó que las actividades de levantamiento técnico de las instalaciones eléctricas se desarrollaran siguiendo estrictamente los lineamientos metodológicos definidos para el proyecto, garantizando que la información recolectada en campo incluya la caracterización completa de tableros eléctricos, circuitos de distribución, protecciones existentes, acometidas y demás componentes relevantes del sistema eléctrico de cada una de las edificaciones.

Asimismo, la interventoría sugirió al consultor mantener un registro detallado de las mediciones eléctricas y verificaciones técnicas realizadas en campo, asegurando que estas se encuentren debidamente documentadas y respaldadas con la información técnica correspondiente, lo cual permitirá sustentar adecuadamente las conclusiones del diagnóstico y la formulación de las soluciones de ingeniería eléctrica previstas dentro del alcance del contrato.

En relación con la elaboración de los diagramas unifilares de las instalaciones eléctricas existentes, la interventoría recomendó que estos se estructuren con base en la información levantada en campo y en los antecedentes técnicos disponibles, procurando representar de manera clara y precisa la configuración actual de los sistemas eléctricos de cada sede judicial, lo cual constituye un insumo fundamental para el desarrollo de los diseños eléctricos posteriores

CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cúcuta-Norte de Santander

Para constancia de lo anterior, se firma el presente INFORME a los 23 días, del mes de diciembre de 2025

RENZO PEREZ MALDONADO

Representante Legal

CONSORCIO ELECTRICO AJC 2025

Contratista

CÓDIGO F-MIF-51	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021